

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, jueves 29 de julio de 1897

Número 25

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 29.—Santas Marta, virgen y Flora, Beatriz y Lucila, mártires y san Faustino, obispo.

Luna nueva á las 10 h., 21 m. de la mañana.—Buen tiempo.

Eclipse anular de sol: 29 de julio de 1897.—La línea de centralidad de este eclipse atraviesa la República Mexicana de Este á Oeste en las cercanías del paralelo 22°.—En San José se verá el eclipse como parcial (6 décimas del diámetro del sol).

Principio del eclipse: 7 h. 45 m. de la mañana.

Fín del eclipse: 11 h. de la mañana.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 953.—Hace nombramientos.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: números 21 y 22. Aprueba detalles.—Número 92.—Da el carácter de Registrador auxiliar del Estado Civil al Agente de Policía de San Jerónimo de Grecia.—Número 93.—Acepta renuncia y nombra interinamente.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 77.—Referencia á la celebración de tres turnos.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.—Detalle.—Cálculos del eclipse anular de sol.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN sexagésima ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce y treinta

minutos de la tarde del día veintisiete de julio de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Orozco y Lizano, y Diputados señores

Alvarado (J.)
Pacheco
Tinoco
Badilla
Zumbado
Trejos
Solera
Gallegos
Oreamuno
García
Brenes
Martínez

Loría
Séans (A.)
Jinesta
Quirós
Chacón
Segura
González C.
Barquero
Faerron
Soto
Santos y
Robles.

Artículo I

Una vez llenos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura á un oficio de la Secretaría de Guerra, devolviendo sancionado un ejemplar del decreto número 35, por el cual se concede una pensión del Tesoro Público al Coronel don Guillermo Solórzano Avila, y la Presidencia ordenó se archivara esa nota.

Artículo III

Se leyó el dictamen de la Comisión de Gobernación, recaído en la solicitud de la Municipalidad del cantón central de esta provincia, para que se le autorice para vender una finca de su propiedad, y puesto en discusión, no fué objetado y se aprobó. Se pasó á dar primer debate al correspondiente proyecto de ley, no hubo discusión y se señaló para segundo debate la sesión siguiente.

Artículo IV

Prevía lectura, por su orden y por separado, se pasó á dar tercer debate á los siguientes proyectos de ley: el 1.º, referente á convocatoria á elecciones de primer grado y señalamiento de fecha para las de segundo; el 2.º, á prorrogar los efectos del artículo 1.º del decreto de 29 de julio de 1896, que trata de la no admisión de denuncias de terrenos baldíos; el 3.º, á aprobar los actos del Poder Ejecutivo en los ramos de Hacienda y Comercio, durante el año fiscal que terminó el 31 de marzo último; y el 4.º, también á aprobar los actos del Poder Ejecutivo en el ramo de Instrucción Pública, referentes al mismo año económico; en ninguno de ellos hubo discusión y, recibida la votación, fueron aprobados en general. En el mismo orden y previa lectura por separado de los artículos de que cada uno de ellos se compone, se procedió á la discusión en detal, no se les hizo objeción alguna y se aprobaron; asimismo se aprobaron los preámbulos del segundo y cuarto de dichos proyectos, habiendo manifestado el señor Presidente que no contenían ninguno el primero y tercero.

Artículo V

También se leyeron y pasó á dar segundo debate á los siguientes proyectos de ley: el 1.º, sobre exención de derechos de aduana y muelle por el término de dos años, contados desde el 26 del corriente, á la maquinaria y pailas que se introduzcan para la elaboración de azúcar; el 2.º, referente á mo-

dificación de algunos artículos del Código de Procedimientos Civiles; el 3.º, á autorizar á la Junta de Educación del cantón central de la comarca de Puntarenas para vender una finca de su propiedad, con el objeto de invertir su producto en la construcción de un nuevo edificio; y el 4.º, concediendo una pensión del Tesoro Público á don Alejandro Cardona Llorens; en ninguno de estos proyectos hubo discusión, y la Presidencia señaló para el tercer debate de ellos la sesión siguiente.

A la una y cinco minutos de la tarde se suspendió la sesión, continuándose á la una y veinte, con asistencia de los mismos Diputados, á excepción del Diputado Loría. En este acto fué introducido al recinto del Congreso, con el ceremonial de costumbre, el señor Secretario de Fomento y colocado en el lugar correspondiente.

Artículo VI

Se leyó y pasó á dar tercer debate al proyecto de la mayoría de las Comisiones de Hacienda y Fomento, aprobatorio del contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y el señor John S. Casement, para la construcción de un ferrocarril al Pacífico. Hicieron uso de la palabra los Diputados Tinoco, García, Brenes y Lizano, atacándolo; y Orozco, el señor Ministro y el Diputado Pacheco, defendiéndolo. El Diputado Lizano también dió lectura á una ampliación de su voto particular, y pidió al señor Presidente se sirviera mandarla publicar en el periódico oficial, quien resolvió de conformidad. (En el curso del debate entraron á ocupar sus puestos los Diputados Montes de Oca y Loría).

A las tres menos cinco minutos se suspendió la sesión, continuándose á las tres y cinco minutos, con asistencia de los mismos Diputados.

Continuó el tercer debate del proyecto antes citado, é hicieron uso de la palabra los Diputados Tinoco y Martínez: el primero para atacarlo con nuevos fundamentos y el segundo para defenderlo.

Se consideró suficientemente discutido este asunto, se recibió la votación y resultó aprobado en general. Se procedió á la discusión en detalle, previa lectura de la cláusula primera del contrato. El Diputado Chacón hizo moción para que después de las palabras "todo lo necesario para el servicio del ferrocarril", se agregara: "y una instalación de postes con dos líneas telegráficas, desde esta capital hasta Tivives, de las cuales, una será para el servicio público y otra para uso exclusivo del ferrocarril", la cual, puesta en discusión, no fué objetada y se aprobó; también se aprobó la cláusula primera, con la modificación introducida por la moción del Diputado Chacón.

Se continuó con la cláusula segunda, leyéndola y poniéndola en discusión, por partes; la primera comprendió hasta la descripción de los *Desagües* inclusive, la segunda hasta *Rieles* inclusive, la tercera hasta *Mampostería*, también inclusive; la cuarta comprendió sólo los *Puentes*; la quinta *Trocha* y *Estaciones*, y la sexta, *Talleres*, *Casa para locomotoras* y *Tornamesas*, y fueron aprobadas por separado, sin haber sido objetadas.

A las cuatro y cinco minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 958

Palacio Nacional

San José, 27 de julio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos:

Don Manuel Esteban Aguilar para maestro de la escuela de varones de Piedras Negras, en reemplazo de don Lisímaco Hoyos que ha renunciado;

La señorita Catalina Cartín para maestra de niñas de Ipís y Purral, en sustitución de doña Dolores Mora, á quien se admite su renuncia de ese cargo;

Don Constantino Monterrosa y doña Mercedes F. de Monterrosa para maestros de las escuelas de varones y niñas de San Juan de Tobosí, respectivamente;

Don Elías León para segundo maestro de la escuela de varones de Sarchí Norte de Grecia, en reemplazo de don Higinio Alfaro, que ha renunciado.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y
FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 21

Palacio Nacional

San José, 20 de julio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el detalle levantado por la Junta itineraria de Cachi, para la composición de sus caminos en el corriente año.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE extraordinario levantado por la Junta itineraria de Cachi, para la compra de una faja de terreno para habilitar una parte de camino y composición del mismo.

Fuentes José.....	\$ 0 00	Sáenz Ramón (sucesión).....	\$ 10 00
Miguel.....	0 00	Sandoval Simón (sucesión).....	0 00
Gotay Eloy A.....	10 00	Vello Carlos T.....	40 00
Gómez Joaquín.....	10 00	Vega Bruno.....	0 00
Hernández Guillerm.....	15 00	Moya Ceferino.....	10 00
Jiménez Alberto.....	20 00	Prieto Domingo.....	0 00
Morales Juan.....	0 00	Ramona.....	0 00
Ortiz Sinésio.....	5 00	Paraiso Municipalidad del.....	100 00
Saparrilli Vicente.....	5 00		
Salazar Carlos Francisco.....	5 00		
Suma.....			\$ 230 00

Nº 22

Palacio Nacional

San José, 20 de julio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Impartir su aprobación al detalle levantado por los vecinos de Juan Viñas para la composición de los caminos de dicha aldea en el corriente año.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE

general levantado entre los vecinos de la aldea de Juan Viñas, para la composición de sus caminos públicos en el presente año y para construir un puente sobre el río que lleva el mismo nombre.

A saber:

Aguilar Eduvigis.....	\$ 20 00	Martínez Domingo, sucesión.....	\$ 3 35
José y C ^o	134 65	Mata José.....	3 35
Vital.....	1 70	Méndez Sequeira.....	3 35
Emilio.....	1 70	Rafael.....	3 35
Francisco.....	1 70		

Alvarado Cayetano.....	\$ 1 70	Méndez Chaves Raúl.....	\$ 1 70
Alcázar Arturo.....	1 70	José.....	10 00
Arias Rafael.....	1 70	Mejía Lino.....	5 00
Aymereich Manuel A.....	5 00	Meléndez Manuel.....	3 35
Federico.....	3 35	Molina Juan.....	3 35
Biermann Carlos.....	70 00	Montoya Flor.....	1 70
Ballesteros Benito.....	5 00	Francisco.....	1 70
Benjamin.....	6 65	Mora María.....	8 00
Espíritu.....	1 70	Cascante José.....	11 65
Juan.....	1 70	Guzmán José.....	1 70
Badilla Juan.....	1 70	Pedro.....	3 35
Bravo Francisco.....	5 00	Morales Cayetano.....	3 35
Brenes Ramón.....	3 35	Navarro Francisco.....	1 70
Bermúdez Pablo.....	8 00	Higinio.....	1 70
Castillo Evaristo.....	30 00	Núñez Simón.....	8 00
Jesús.....	5 00	Orozco Torcuato.....	11 35
Capitán Juan Evaristo.....	25 00	Olsen Tomás.....	5 00
Carranza Jaime.....	223 35	Pérez Higinio.....	15 65
Córdoba Juan.....	1 70	Poveda Rafael.....	1 70
Mercedes.....	6 65	Quirós Vicente.....	77 00
Cocheneor y Hnos.....	18 00	Ramón.....	5 35
Cordero Basilio.....	1 00	Francisco.....	3 35
Chacón José María.....	5 00	Juan Santiago.....	1 70
Chukén Juan.....	33 35	María de los Angeles.....	1 70
Durán José.....	421 35	Ramírez José.....	6 65
Dondi Teodoro.....	40 00	Laudencio.....	5 00
Delgado Raimundo.....	3 35	Rivera Juan (sucesión).....	5 00
Díaz Rafael.....	1 70	Victoria.....	6 00
Esquivel Juan.....	7 35	Luis.....	1 70
Ed die Jo hn William.....	11 35	Rodríguez Agustín.....	5 00
Furrer Santiago.....	12 35	Liberio.....	1 70
Fanny.....	8 35	Rafael.....	1 70
Fuentes Miguel.....	1 70	Simón.....	1 70
González Viquez Cleto.....	33 35	Sandoval Isidro.....	5 00
Granados José María.....	9 50	Saborio Ricardo.....	5 00
Guzmán Martina.....	1 00	Solano Cornelio.....	3 35
Gamboa Pedro.....	5 00	Ramón.....	1 70
Carita Nicolás.....	3 35	Tinoco Federico.....	1,500 00
Guevara José.....	3 35	Trejos Jacinto.....	20 00
García Diego.....	1 70	Tencio Raimundo.....	1 70
Herrán y Hnos.....	545 65	Vargas Elías.....	1 70
Heintze Félix.....	5 00	Antonia (sucesión).....	1 70
Hidalgo Pedro.....	5 00	Valverde Ramón.....	3 35
Jiménez Vargas Rafael.....	8 00	Manuel Lino.....	3 35
Ibarra Rafael.....	5 00	Valiente Julián.....	20 00
Antonio.....	21 35	Varela Juan.....	38 00
Lara Salvador.....	543 00	Vega Araya Ramón.....	3 35
Marín Eustaquio.....	15 00	Windham H. Carlos.....	245 65
Martínez Policrónico.....	34 35		

DETALLE

adicional levantado con el mismo objeto que el anterior, entre los vecinos del caserío de Chis de Juan Viñas.

A saber:

Aguilar Higinio.....	\$ 12 00	Núñez Irineo.....	\$ 10 00
Dámaso.....	15 00	Rafael.....	10 00
José.....	10 00	Jesús.....	5 00
Biermann Carlos.....	10 00	Navarro Federico.....	10 00
Barquero Tomasa.....	30 00	Poveda Rafael.....	5 00
Coto Juan.....	6 00	Quirós Joaquín.....	5 00
Gutiérrez Liberato (sucesión).....	40 00	Juan Rafael.....	5 00
Hidalgo Pedro.....	6 00	Juan de Dios.....	2 00
Mata Manuel.....	0 00	Rojas José Mercedes.....	25 00
Mc. Lenon Santiago.....	2 00	Rivera Adolfo.....	10 00
Molina Antonio.....	8 00	Sánchez Santana (sucesión).....	0 00
Dolores.....	2 00	Solano Vicente.....	2 00
Mora Cascante José.....	5 00	Raimundo.....	2 00
Núñez José Anselmo.....	0 00	Ramón.....	1 50
Simón.....	0 00	Vargas Elías.....	5 00
Pedro Vicente.....	0 00	Varela Juan.....	10 00

Nº 92

Palacio Nacional

San José, 28 de julio de 1897

De conformidad con el artículo 4º de la ley de 30 de diciembre de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Investir con el carácter de Registrador auxiliar del Estado Civil al Agente de Policía de San Jerónimo de Grecia, con jurisdicción, además, en el distrito de Cirrí.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 93

Palacio Nacional

San José, 28 de julio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don

Isidro Rojas O. del cargo de Jefe Político de San Mateo, y recargar interinamente esas funciones al Presidente Municipal, don Joaquín Vega.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 77

Palacio Nacional

San José, 28 de julio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir al cura de La Unión que efectúe tres turnos, cuyo producto, deducida la tercera parte á favor de los fondos escolares del distrito, se aplicará á la construcción de las murallas del atrio de la iglesia parroquial. Dichos turnos tendrán lugar cada tres meses, bajo la vigilancia de la autoridad política local y del Presidente de la respectiva Junta de Educación.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 162

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de San José.—13 de julio de 1897.

Para su conocimiento me hago el honor de transcribirle el artículo 6º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón, el 25 de junio próximo pasado, que literalmente dice:

“Don Joaquín Cedeño, por escrito del 19 de los corrientes, expone que en la actualidad desempeña dos cargos concejales en el distrito de San Sebastián, que son el de miembro propietario de la Junta de Educación, y de la Junta itineraria; y que en este concepto renuncia el primero, por no ser justo ejercer dos cargos á la vez. Tomado en cuenta lo expuesto,

Se acordó:

Admitir dicha renuncia y nombrar en su reemplazo al señor don José Céspedes.”

Con la mayor consideración me suscribo de V. alto y S. S.,

MANUEL MONTEALEGRE

DETALLE

foroso levantado por la Junta de Educación del distrito de San Francisco Dos Ríos, para la compra de varios útiles que faltan en los dos locales de enseñanza de dicho distrito.

Arias Pedro.....	\$ 0 50	Molina José.....	\$ 6 00
Alvarez Teófilo.....	0 50	Menéndez Luis.....	1 00
Alvarez Ramón.....	1 00	Juan.....	0 50
Acuña Juana.....	0 50	Madrigal Cleto.....	2 00
Alvarado José M.....	0 50	Joaquín.....	1 50
Bermúdez Custodio.....	12 50	Monje Ramón.....	5 00
Raúl G.....	25 00	Camilo M.....	0 50
Cordero Pablo.....	1 00	Abelardo.....	0 50
Cascante Ramón, suc.....	1 00	Napoléon.....	0 50
Justo.....	0 50	José.....	6 00
Francisco.....	0 50	Juan M.....	2 50
María.....	0 50	Camilo M.....	4 00
Calderón Rafael.....	0 50	Méndez Rafael.....	7 00
Primo.....	0 50	Carlos.....	1 00
Chaves Paulino.....	1 00	Medina Maura de.....	0 25
Díaz José.....	1 00	Obando Jacinto.....	0 50
Delgado Jesús.....	1 00	Prado Calasncio.....	0 50
Antonio.....	0 50	Joaquina.....	0 50
Flores Juana.....	0 50	Romero Juan.....	1 00
Irineo.....	1 00	Pío.....	3 00
Garvazo María.....	0 50	Isidro.....	1 00
Guzmán Mercedes.....	11 50	Rafael.....	2 00
Guevara José.....	1 50	Reyes Juan.....	1 00
Ana.....	0 50	Sánchez Ramón.....	1 50
Gamboa Nicanor.....	0 50	Ignacio.....	1 50
Hernández Custodio.....	4 00	Jaidora.....	1 00
Matías.....	1 00	Solis José.....	1 00
Mora Cristina.....	0 50	Adriano.....	0 50
Ramón S.....	0 50	Esteban.....	0 50
Santiago.....	5 00	Sánchez José.....	0 50
Julián, suc.....	5 00	Ureña Alejandro.....	0 50
Francisco.....	1 00	Vega Custodia.....	1 00
Ramón.....	0 50	Antonio.....	3 00
Roque.....	0 50	Barroto Juan.....	0 50
Camaliet.....	0 50	Vargas Abelina.....	0 50
Muñoz David.....	0 50	Zúñiga Rafael, suc.....	6 00
Justo.....	1 00	Mercedes.....	5 00
Canuto.....	2 00		
Molina Custodio.....	1 50		
Manuel.....	1 00		
Suma total.....			\$ 159 75

San Francisco Dos Ríos, 2 de julio de 1897.

ROQUE MORA M.,
Presidente de la Junta

MERCEDES GUZMÁN,
Secretario

Es copia

Junta de Educación del distrito de San Francisco Dos Ríos.—2 de julio de 1897.

MERCEDES GUZMÁN,
Secretario

Cálculo del eclipse anular del sol, del 29 de julio de 1897 en San José, ejecutado por Pedro N. Gutiérrez

Constantes para el Instituto Físico Geográfico Nacional

$\varphi = 9^{\circ} 56' 1''$, 3 N $\log \text{const}$ 9.99851
 $L = 86^{\circ} 23' 33''$, 4 W de París = 5h 45m 34', 23 $\log \sin \varphi_1$ 9.23537

$\log \text{const}$ 9.99851 $\log r (\sin \varphi_1) =$ 9.23388
 $\log \text{tg } \varphi$ 9.24337

$\log \text{tg } \varphi_1 =$ 9.24188 $\log (r \cos \varphi_1) =$
 $\log \cos \varphi_1 = 9.99348$

$\varphi_1 = 9^{\circ} 54' 1''$, 6

Principio

Fin

T = 1h 34m, 13 4h 37m, 42

H $21^{\circ} 58' 39''$ $67^{\circ} 51' 59''$, 8
 L $-86^{\circ} 23' 33''$, 4 $-86^{\circ} 23' 33''$, 4

H+L = $-64^{\circ} 24' 54''$, 4 $-18^{\circ} 31' 33''$, 6

$\log (r \cos \varphi_1)$ 9.99348 9.99348
 $\log \sin (H+L)$ 9.95518n 9.50206n

$\log \xi =$ 9.94866n 9.49554n
 $\xi =$ -0,888500 -0,313000

$\log (r \sin \varphi_1)$ 9.23388 9.23388
 $\log \cos d$ 9.97663 9.97670

$\log (I)$ 9.21051 9.21058
 I = +0,162370 +0,163296

$\log (r \cos \varphi_1)$ 9.99348 9.99348
 $\log \sin d$ 9.50439 9.50373
 $\log \cos (H+L)$ 9.63523 9.97689

$\log (II) =$ 9.13320 9.47510
 $\log II =$ +0,135894 +0,297920

I +0,162370 +0,163296
 II +0,135894 +0,297920

$\eta = I - II =$ +0,026476 -0,134624

$\log (r \sin \varphi_1)$ 9.23388 9.23388
 $\log \sin d$ 9.50439 9.50373

$\log (III) =$ 8.73827 8.73761
 III = +0,054736 +0,054654

$\log (r \cos \varphi_1)$ 9.99348 9.99348
 $\log \cos d$ 9.97663 9.97670
 $\log \cos (H+L)$ 9.63533 9.97689

$\log (IV) =$ 9.60544 9.94807
 IV = +0,403127 +0,885260

- III +0,054736 +0,054654
 IV +0,403127 +0,885260

$\zeta = III + IV =$ +0,457863 +0,939914

$\log \text{const}$ 7.63992 7.63992
 $\log (r \cos \varphi_1)$ 9.99348 9.99348
 $\log \cos (H+L)$ 9.63533 9.97689

$\log \xi' =$ 7.26873 7.61029
 $\xi' =$ +0,001857 +0,004077

$\log \text{const}$ 7.63992 7.63992
 $\log \xi$ 9.94866n 9.49554n
 $\log \sin d$ 9.50439 9.50373

$\log \eta' =$ 7.09297n 6.63919n
 $\eta' =$ -0,001239 -0,000436

x = -1,289445 +0,234797
 x' = +0,008316 +0,008315

y = +0,405629 -0,155555
 y' = -0,003055 -0,003068

x - ξ = -0,400945 +0,547797
 y - η = +0,379153 -0,020931

x' - ξ' = +0,006459 +0,004238
 y' - η' = -0,001816 -0,002632

$\log m \sin M = \log (x - \xi) =$ 9.60309n 9.73862
 $\log \cos M =$ 9.83700 8.53184n

$\log m \cos M = \log (y - \eta) =$ 9.57881 8.32078n
 $\log \text{tg } M = \frac{\sin M}{\cos M} =$ 0,02428n 1.41784n

M = $360^{\circ} - 46^{\circ} 36' 2''$, 4 = $313^{\circ} 23' 57''$, 6 $180^{\circ} - 87^{\circ} 4' 42''$, 8 = $92^{\circ} 11' 17''$, 2

$\log m = \frac{\sin M}{\cos M} =$ 9.74181 9.73894

$\log n \sin N = \log (y' - \xi') =$ 7.81017 7.62716
 $\log \sin N =$ 9.98348 9.92917

$\log n \cos N = \log (y' - \eta') =$ 7.25912n 7.42029n
 $\log \text{tg } N = \frac{\sin N}{\cos N} =$ 0,55105n 0.20687n

$N = 180^{\circ} - 74^{\circ} 17' 46''$, 5 = $105^{\circ} 42' 13''$, 5 $180^{\circ} - 58^{\circ} 9' 26''$, 9 = $121^{\circ} 50' 33''$, 1

$\log n = \frac{\sin N}{\cos N} =$ 7.82669 7.69799
 M - N = $207^{\circ} 41' 44''$, 1 $330^{\circ} 20' 44''$, 1

Contactos exteriores

$\log \zeta$ 9.66074 9.97309
 $\log \text{tg } \zeta$ 7.66340 7.66341

$\log \zeta \text{ tg } \zeta =$ 7.32414 7.63650
 $\zeta \text{ tg } \zeta =$ +0,002109 +0,004330
 $u =$ +0,553846 +0,553575

$L = u - \zeta \text{ tg } \zeta =$ +0,551737 +0,549245

$\log \sin (M - N)$ 9.66724n 9.69440n
 $\log m$ 9.74181 9.73894
 $\text{comp } \log L =$ 0.25827 0.26023

$\log \sin \psi =$ 9.66732n 9.69357n
 $\psi =$ $-27^{\circ} 42' 2''$, 5 $-29^{\circ} 35' 31''$, 3

$\log (-\frac{u}{L})$ 1.91512n 2.04095n
 $\log \cos (M - N)$ 9.94716n 9.93903

$\log [-\frac{u}{L} \cos (M - N)] =$ 1.86228 1.97998n

$\log L =$ 9.74173 9.73977
 $\log \cos \psi$ 9.94714 9.93930
 $\text{comp. } \log n =$ 2.17321 2.30201

$\log L \cos \psi =$ 1.86218 1.98108

$-\frac{u}{L} \cos (M - N) =$ +72,8250 -95,4950
 $L \cos \psi =$ -72,8033 +95,7375

$t_1 = -\frac{u}{L} \cos (M - N) - L \cos \psi =$ +0,0167 -191,2325
 $t_2 = -\frac{u}{L} \cos (M - N) + L \cos \psi =$ +145,6333 +0,2425

T $1^h 34^m 7^s$, 80 $3^h 37^m 25^s$, 20
 L $-5^h 45^m 34^s$, 23 $-5^h 45^m 34^s$, 23

T+L = $1^h 11^m 26^s$, 43 $-1^h 8^m 9^s$, 03

$T_1 = T + L + t_1 = 19^h 48^m 34^s$, 57 del 28 $22^h 52^m 5^s$, 52 del 28
 $T_2 = T + L + t_2 =$

Para la fase máxima:

$T_m = T + L - \frac{u}{L} \cos (M - N) = 21^h 8^m 52^s$, 17 del 28, tomando para $\frac{u}{L} \cos (M - N)$ el promedio del principio y fin.

Angulo de posición del punto de contacto sobre el limbo del sol, contado de Norte á Este.

$Q_1 = N - \psi + 180^{\circ} = 313^{\circ} 24' 16''$
 $Q_2 = N + \psi = 92^{\circ} 15' 2''$, 8

Magnitud:

$Q_1 = 313^{\circ} 24' 16''$
 $Q_2 = 92^{\circ} 15' 2''$, 8 $\frac{\text{semid. } \odot}{\text{semid. } \odot} = \frac{921''}{945''} = n = 0,97472$

$2\theta = \frac{Q_1 - Q_2}{180^{\circ}} = \frac{221^{\circ} 9' 13''}{180^{\circ}} = 1,2277$ $1 + n = 1,97472$ $\log$ 0.29551
 $\theta = 110^{\circ} 34' 36''$, 6 $\log \cos \frac{1}{2} \theta =$ 9.51090

$\frac{1}{2} \theta = 55^{\circ} 17' 18''$, 4 $\text{Mag} = 0,64034$ del diámetro del sol $\log$ 9.80641
 $12 \log$ 1.07918

$\text{Mag} = 7,6840$ dígitos $\log$ 0.88559

NOTA.—De estos cálculos se desprende que los fases de este eclipse, visible como parcial en San José, tendrán lugar el día 29 á la hora media que sigue:

1^{er} Contacto exterior á las $7^h 48^m 34^s$, 57 a. m.
 Último id. id. „ $10^h 52^m 5^s$, 52 „
 Fase máxima „ $9^h 8^m 52^s$, 17 „

P. N. GUTIÉRREZ

V^o B^o—El Director del Instituto,

H. PITTIER

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alsajuela, cuyo despacho va al día 24 del corriente

Tomo Asiento

Joaquín Trejos Madrigal.....	63	145
José Cortés Chaves.....	369	
Francisco Mendiola Bora.....	388	
Eulogia Ocampo Sáenz de Grillo.....	435	
Gregorio Zúñiga Torré.....	436	

Registro Público.—San José, 27 de julio de 1897.

JOSÉ M^o ACOSTA

Nº 4917

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José, hace saber que Samuel Anderson Calbert, mayor, soltero, artesano, jamaicano y vecino de aquí, hijo legítimo de John Anderson, artesano, y Mary Ann Calbert, de oficio doméstico, mayores, casados y vecinos de Montego Bay (Jamaica); y María Sánchez Castro, mayor, soltera, de oficio doméstico, Costarricense y vecina de esta ciudad, nacida en Curridabat, hija legítima de Félix Sánchez, jornalero, y Rita Castro, de oficios domésticos, mayores, cónyuges y vecinos de Curridabat, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil.

Se avisa al público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—27 de julio de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES.—Srio.

3—1

Clodomiro G. Figueroa, Gobernador de la comarca de Puntarenas, hace saber que los señores Carlos Klünder y Klünder y Esperanza González y Reyes, mayores de edad, solteros y vecinos de esta ciudad; el primero hijo legítimo de Carlos Klünder y Albertina de Klünder, alemanes, vecinos de Weckerman; hija legítima la segunda de Marcos González, vecino que fué de Chiriquí, y de Dominga Reyes, colombiana, vecina de este lugar; se han presentado ante mí, solicitando contraer matrimonio.—Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos del artículo 63 del Código Civil.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—22 de julio de 1897.

CLODOMIRO G. FIGUEROA

Clodomiro G. Figueroa, Gobernador de la comarca de Puntarenas, hace saber que los señores Francisco Elizondo López y María Avila Lefebvre, solteros y de este vecindario; el primero mayor de edad, jornalero, costarricense é hijo legítimo de Francisco Elizondo y Juana López, nicaragüenses y vecinos de esta ciudad, y la segunda menor de edad, pero con consentimiento de sus padres señores José María Avila y Luisa Lefebvre, naturales y vecinos de este lugar, se han presentado ante esta autoridad deseando contraer matrimonio conforme las prescripciones del Código Civil.—Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos del artículo 63 del citado código.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—23 de julio de 1897.

CLODOMIRO G. FIGUEROA

Para los efectos del inciso 2º de la Ley de Caminos de 2 de julio de 1882, publíquese el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria respectiva para la composición de caminos del distrito de Mata Redonda, durante el presente año.

Agüero Francisco.....	\$ 50	Mena Gregorio.....	\$ 300
Anosta Guillermo.....	0 00	Montiel Rosario.....	1 00
— David.....	5 00	Montalegre Ricardo.....	1 00
— José M ^o	3 00	— Mariano.....	25 00
— Cecilio.....	3 00	Monreal Carlos.....	15 00
— Félix.....	0 50	Morera Antonio.....	6 00
— Laureano.....	0 50	— Antonio.....	1 00
— Ramona y		Morales Custodio.....	1 50
hermana.....	1 00	Montero José M ^o	3 00
Alfaro Teodoro.....	35 00	— José Angel.....	1 00
Alvarado González.....		— Anselina.....	1 00
— Rafael.....	30 00	— Millet Napoleón.....	30 00
— Rafael u. ap.....	0 50	— Merito María.....	0 50
Alvarado Gundulpe.....	0 50	Oviedo José y herma-	
— Rafael.....	0 50	— Francisco.....	7 00
Agüilar José.....	0 50	— Peralta Juan Fraa.....	5 00
Arias Francisco.....	0 50	— Pisto José.....	1 00
Bejarano Pedro.....	0 50	— Pacheco Luis.....	0 75
Barrón.....	0 50	— Peto Justo.....	0 50
Barreras Rosario.....	4 00	— Quiroga.....	5 00
Brenes Barrantes Os-		— Porras Emilio.....	1 00
orio.....	4 00	— Rafael.....	10 00
Bolandi Inda.....	1 00	— Brígida.....	1 00
Barquero Bernardino.....	3 00	— Sebastián.....	10 50
Castro Manuel.....	0 00	— Jesús.....	4 00
— Basilio.....	5 00	— Juan Gui-	
— Encarnación.....	4 00	hermano.....	1 00
— Juliana, (su-		— Miguel.....	7 00
cción).....	1 00	— Sebastián.....	2 00
— Polanco Pe-		— Juan.....	6 00
— Antonio y		— Isidoro.....	0 50
hermano.....	1 00		

Castro Pio, suc.....	\$ 8 00	Quesada Rufino.....	\$ 0 50
— Isabel.....	0 50	— Rafael.....	0 50
Castillo Rafael.....	0 50	— Froilán.....	1 00
— Juan.....	0 75	Riva Pablo.....	0 50
Compañía Luz Eléct-		Rotana Julia.....	1 00
rica.....	12 00	Reyes Martín.....	0 50
Casasola José.....	6 00	Richmond Gregorio.....	5 00
Cedrosas Poma.....	0 50	— Rodolfo.....	1 00
Carmena Silvestre.....	6 00	Rodriguez José J.....	1 00
— Antonio.....	6 00	— José.....	1 00
— Rafael.....	3 00	Romero Juan.....	0 50
— Santiago.....	3 00	Rosa Roberto.....	5 00
Carano Buenaventura.....	10 00	Rojas Cirilo.....	0 50
Conillas José.....	0 50	— Beatriz.....	1 00
Campo Manuel.....	0 50	— Juan.....	1 50
Cervantes Ramón.....	1 00	— José, suc.....	5 00
Carraña Francisco.....	1 00	Serrano Ramona.....	0 50
Calderín Rafael.....	0 50	— Nieves Salvadad.....	30 00
Carrillo Pedro.....	0 50	Sells Silvestre.....	0 50
Carvajal Ramón.....	3 00	Soto Rafael.....	0 25
Carmes Concepción.....	1 00	— Jesús.....	1 00
Cañabarro Ramón.....	0 50	Segura Teodoro.....	1 00
Davila Doroteo.....	0 50	Sopo Juan.....	0 50
— Josefina.....	0 50	Sibaja Celso.....	1 50
Díaz Procopio.....	0 50	— Sixto.....	0 50
Echeverría Guillermo.....	30 00	Salazar Nazario.....	5 00
Escobar Juan.....	0 75	— Mercedes.....	1 00
Escobar Salomé V.....	2 00	Torres Marcos.....	0 50
Elizondo Rafael.....	1 00	— Tranquilino.....	1 00
Fernández María.....	1 00	Tropey Eloy.....	0 50
— Hipólito.....	0 50	Valverde Estanislao.....	0 25
Francisco José.....	0 50	Vargas R. Rafael.....	4 00
García Rafael.....	4 00	— B. Rafael.....	1 00
— Ramón.....	1 00	— Indalecio.....	4 00
— Ramona y		— Rafael.....	3 00
hermana.....	1 50	— Francisco.....	1 00
Gutiérrez María.....	0 25	— Pedro.....	7 00
González Roque.....	2 00	— Teresa.....	1 00
Guevara Doris.....	0 50	— Félix.....	1 00
Gómez Hilario.....	3 00	— José.....	1 00
Iglesias Rafael.....	1 00	— Domingo.....	4 00
— Pedro.....	1 00	— Salvador.....	2 50
Jiménez Agustín.....	25 00	— Ventura.....	1 50
— Alejo.....	5 00	Villalobos Casimiro.....	3 00
Lang Roberto.....	17 00	— Ezequiel h.....	15 00
Meza Bárbara.....	4 00	Villalón Pablo.....	5 00
Mora Juan.....	3 00	— Víctor.....	1 00
— Vicente.....	1 00	Zeledón José María.....	0 50
Madre Juan.....	5 00		

Suma..... \$ 628 30

Mata Redonda.—20 de julio de 1897.

Los miembros de la Junta.

ENCARNACIÓN CASTRO B. CECILIO ACOSTA

Es copia

Gobernación de la provincia de San José.

MANUEL MONTEALEGRE

DETALLE

general extraordinario levantado de orden de la Municipalidad por las respectivas Juntas itinerarias para la terminación del nuevo camino a Grecia

A saber:

Barrío de Mercedes

(Continuación)

Artavia Juan Pablo.....	\$ 15 00	Alpizar Juan.....	\$ 5 00
— Juan Pedro.....	1 00	— Jesús R.....	10 00
Arias Ancha Pedro.....	1 00	— José.....	4 00
Alvarado Pablo.....	1 00	— Camilo.....	3 00
— Francisco.....	1 00	Alvarado Alberto.....	5 00
Artavia Reyes.....	4 00	Arce Rafael.....	10 00
— Nicolás.....	1 00	— Manuel.....	10 00
— Juan de Jesús.....	1 00	— Félix.....	1 00
Argüello Guadalupe.....	1 00	— Joaquín.....	1 00
Aguilar Socorro.....	1 00	Alvarado Ramón.....	12 00
— Gregorio.....	1 00	Arias S. Pedro.....	2 00
Burgos Agustín.....	1 00	Bogantes Nicolás.....	1 00
Cubero Rafael.....		Contrillo Eugenio.....	3 00
— Manuel.....	3 00	Calderón Vicente.....	5 00
— José.....	4 00	Chavarría Juan.....	4 00
Contrillo Pedro.....	1 00	— Saldo.....	2 00
Contrillo Miguel.....	10 00	Chaves Antonio.....	2 00
— Miguel h.....	3 00	— Ricardo.....	2 00
Delgado Eusebio.....	15 00		
Esquivel Miguel.....	4 00	Esquivel Diego.....	15 00
— José M ^o	1 00	Fallas Ramón.....	1 00
Gómez José M ^o	5 00	García Manuel.....	3 00
Olajena Joaquín.....	1 00	García Pedro.....	3 00
González Calixto.....	1 00	González G. Santiago.....	1 00
García Estanislao.....	1 00	Hernández Joaquín.....	2 00
López Pedro.....	1 00	López Santiago.....	1 00
— Francisco.....	1 00		
Macamoro Manuel.....	5 00	Madre José M ^o	10 00
Montoya Santiago.....	8 00	Murillo Valerio.....	1 00
Mena Felipe.....	1 00	Moya José.....	1 00
Oros Sebastián.....	2 00	Oviedo Felipe.....	2 00
Pérez Cosme.....	5 00	Pérez José F.....	2 00
— Pedro.....	1 00	— José.....	2 00
— Hermenegildo.....	1 00	— José Ramón.....	2 00
— Fermín.....	1 00	— Gabriel.....	1 00
— Manuel.....	2 00		
Quesada Miguel.....	3 00	Quesada Tomás.....	2 00
— Lorenzo.....	1 00	— Ramón.....	3 00
Ramírez Pablo.....	5 00	Rojas Sixto.....	2 00
— Deodoro.....	1 00	Rodríguez Francisco.....	
Rojas Rafael.....	4 00	— Cosme.....	3 00
Sánchez Sacramento.....	4 00	Sibaja Ignacio.....	3 00
— Sebastián.....	1 00	— Procopio.....	3 00
— Jesús.....	4 00	Soto Pascual.....	1 00

Sánchez Luis.....	\$ 1 00	Sánchez Javier.....	\$ 1 00
— Francisco.....	1 00	Umaría José Carlos.....	10 00
Vargas Juan M.....	1 00	Vargas Serafín.....	1 00
— Leandro.....	1 00	— Eduardo.....	1 50
— Santiago.....	1 50	Vega Casimiro.....	5 00
— Félix.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Jun.....	3 00		

Suma..... \$ 250 00

Detalladores

Rafael Cubero.—Francisco Rodríguez.

(Continúa)

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San José del an-
tón de San Rafael, para la construcción de una presa en el Zanjón del
Natareno.

A saber:

Alpizar Eusebio.....	\$ 0 75
Badilla José.....	5 00
— Juan.....	0 75
Casavenero Gaspar, Heredia.....	2 00
Castro Fidel.....	1 25
Chavarría Pedro, sucesión.....	3 00
— R. Ramón.....	1 50
— Pablo.....	0 75
Esquivel Avelino.....	0 75
Herañides Melchor.....	2 50
— Gregorio.....	2 50
— Isidro.....	2 50
Ramírez Consejo Joaquín.....	14 00
— José.....	4 00
— Mercedes.....	2 50
— Luis.....	1 25
Solis Manuel.....	1 50
Sánchez Gómez Juan María.....	2 50
— Venancio.....	0 75
— Tomás.....	0 75
— Rosario.....	2 00
Villagas Ramón.....	3 00
Zamora Rosa de Oria, Heredia.....	3 00

Rogado de los señores Luis Ramírez y Santiago Vargas, miem-
bros de la Junta itineraria del distrito de San José, por no saber se-
ñar.—PABLO CONTRERAS.

Hacienda

	Cable	Visa	3 d/v	30 d/v	60 d/v	90 d/v
Banco Anglo Costarricense		135	135	120	120	120
Banco de Costa Rica		135	135	120	120	120
PLAZAS		135	135	120	120	120
1—London.....	127	135	135	120	120	120
2—Nueva York.....	135	135	135	120	120	120
3—San Francisco.....	135	135	135	120	120	120
4—Nueva Orleans.....	135	135	135	120	120	120
5—París.....	135	135	135	120	120	120
6—Español.....	135	135	135	120	120	120
7—Italia.....	135	135	135	120	120	120
8—Alemania.....	135	135	135	120	120	120
9—Bélgica.....	135	135	135	120	120	120
10—Guatemala.....	135	135	135	120	120	120
11—Santiago (m. c.).....	135	135	135	120	120	120
12—Santiago (m. c.).....	135	135	135	120	120	120
13—Idem solen.....	135	135	135	120	120	120

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Su-
perior de Cuentas de la República.—

Hago saber que al folio 120 del libro de cuentas que
llevó don Luis Gómez como Tesorero Municipal del can-
tón central de Cartago, del 1º de enero de 1896 al 31 de
diciembre del mismo año, se encuentra el auto que sigue:

Tribunal Superior de Cuentas, San José, julio veintiséis
de mil ochocientos noventa y siete.
Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don
Luis Gómez, como Tesorero Municipal del cantón cen-
tral de Cartago, del 1º de enero de 1896 al 31 de diciem-
bre del mismo año, y no habiendo encontrado reparos que
deducirles, el infrascrito Contador de examen les impone

su aprobación, de conformidad con lo que dispone el artículo 676 del Código Fiscal. Aquiles Bonilla, Contador 4.º—ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley antes citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—

Contaduría Mayor.—San José,—veintidós de julio de mil ochocientos noventa y siete.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

27 de julio.—A las 5 p. m. zarpó el vapor italiano *Sud América* con destino a Colón, Capitán B. Guiseppe, 77 tripulantes y 2,060 toneladas de registro. Pasajeros: S. Moreno, D. R. Wagner, R. La. bahart, I. Pineda, L. W. Ashley, Octavio I. Trete, Nicolás Ceballos, César Arbole, Antonio Caicedo, Octaviano Aguilar, Luis Francisco Antonio Parriols, Sala Virgilio Gran, V. Merino, Ulpiana de Merino, Jesús Rodríguez y niños, Ramón Cervantes, Guillermo Pereira, Nicolás Tijerino F. Sandoval, Alejandro Almaraz, Moisés Llanes, Adolfo Zambrana, Octaviano Espinosa, Ramón Valladares, Marco Antonio Valladares, Manuel Terán, Juan I. González, Gonzalo Montenegro, Ulises Herdosa, Alfredo Sánchez, Geo. Walharg y Dolores Sánchez. Carga: 8 bultos ueros, con 88a kilos y 1 saco café con 40 kilos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por F. J. Alvarado.

28 de julio.—Habiendo los médicos de la sanidad puesto a libre clínica el vapor *Elbe* de la Mala Real, que fondeó en esta bahía a las 11 a. m. del día 24 del corriente mes, se procedió a la visita oficial correspondiente; de ésta resulta que dicho vapor procede de Colón, que es su última escala, con 18 horas de mar, al mando de su Capitán W. A. G. Cepp, con 109 hombres de tripulación y 1,779 toneladas de registro. Pasajeros: Santiago Bellut, Franco Acosta y Alina Pava-geni. Carga: 500 bultos. Correspondencia: 3 sacos y 722 cajas postales. Consignado a F. J. Alvarado.

28 de julio.—A las 9 a. m. ancló el vapor alemán *Francia*, procedente de Santo Tomás, con 3 días de mar. Capitán Witt, 46 tripulantes y 1,285 toneladas de registro. Pasajero: John Dahlstrom. Carga: 1,803 bultos. Correspondencia: 17 sacos. Consignado a Rohrmoser y Compañía.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

27 de julio.—Hoy a las 11 y 30 a. m. fondeó el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas, procedente de Pedregal, con 1 día de mar, 29 tripulantes, Capitán Reid y consignado a Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros. Carga: 258 novillos, 31 cerdos y 1 caballo.

28 de julio.—Hoy a las 9 a. m. zarpó para Pedregal el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas y 29 tripulantes, Capitán Reid y despachado por Rohrmoser y Compañía. Pasajero: Miguel Cervantes. Sin carga.

Régimen municipal

AVISO

La Municipalidad de este cantón ha designado los días 15, 16 y 17 del próximo mes de agosto para la celebración de sus fiestas cívicas. En consecuencia, esta autoridad, en su propio nombre y en el del Municipio, se permite invitar a las autoridades y habitantes de la República, para que con su presencia den mayor animación a dichas fiestas.

Gobernación de la provincia de Cartago, 12 de julio de 1897.

DEM. TINOCO

INVITACIÓN

Las fiestas cívicas de este cantón tendrán lugar los días 8, 9 y 10 del entrante agosto, en la plaza principal de esta villa.

En nombre del Municipio y en el mío propio, cábeme el placer de invitar a los vecinos de las demás secciones de la República, a fin de que con su asistencia contribuyan a darles mayor animación y lucidez.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—16 de julio de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

En las fechas que seguidamente se expresan, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

Julio 6.—Una yegua colorada y marcaña con este fierro Q.
" 15.—Una vaquilla hosca, cuernos al tiro, sin fierro ni señal.

Las personas que se crean con derecho a estos animales, que se presenten a legalizarlos dentro el término legal.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—21 de julio de 1897.

MAGDALENO ÁLVAREZ

OPERACIONES

del Tesoro Municipal de La Unión en el mes de junio de 1897.

INGRESOS

Balance existente en caja..... \$ 2,034.80

FONDO DE PROPIOS

Réditos de capital.....	\$ 92.00
Destace de ganado vacuno.....	114.00
Destace de cerdos.....	17.00
Pulperías.....	3.00
Carcelajes.....	3.75
Multas de animales.....	10.80
Subasta de animales.....	54.75
Multas generales.....	18.00
Alumbrado.....	18.70
Total.....	\$ 333.00

\$ 2,367.80

EGRESOS

FONDO DE PROPIOS

Sueldos y subvenciones.....	\$ 358.00
Oficinas.....	7.50
Gastos extraordinarios.....	213.55
Total.....	\$ 579.05

DEMOSTRACIÓN

Ingresos.....	\$ 2,367.80
Egresos.....	579.05
Balance existente en caja en la fecha.....	1,788.75
Total.....	\$ 1,788.75

S. E. d. O.

La Unión, 1.º de julio de 1897.

El Tesorero,

JOSÉ M. COTO

Jefatura Política de La Unión.

V. B. FRANCO, SANABRIA C.

TESORERÍA MUNICIPAL DE ATENAS

Movimiento de caja habido durante el mes de junio de 1897.

FONDOS COMUNES

Ingresos

Saldo del mes anterior.....	\$ 3,033.80
Destace de ganado vacuno.....	144.00
" cerdos.....	73.50
Patentes de vinatería.....	15.00
Multas.....	40.10
Subastas.....	11.40
Mercado.....	23.95
Faja de agua.....	10.00
Carcelajes.....	6.75
Tierras de legua.....	45.95
Total.....	\$ 3,841.95

FONDOS COMUNES

Egresos

Sueldos.....	\$ 162.00
Recaudación de boletas.....	2.10
Gastos en la cárcel.....	40.00
" alumbrado.....	61.40
Subvención al médico.....	100.00
" al Hospital a meses.....	20.00
Gastos en la Filarmónica.....	1.00
" inauguración puente río Grande.....	637.35
" en la paga de agua.....	2.50
Total.....	\$ 1,096.35

Camino a Grecia.....	\$ 59.50
Puentes Cacao.....	6.00
Total.....	\$ 65.50

Total de ingresos.....	\$ 3,841.95
" egresos.....	1,352.13
Saldo en caja general.....	\$ 2,489.82

Tesorería Municipal de Atenas

JUAN J. JENKINS

Provincia de Guanacaste.—Cantón de Nicoya

FONDOS COMUNES

ESTADO que formula el Tesorero que suscribe de los ingresos y egresos habidos en el fondo municipal durante el mes de mayo próximo pasado del corriente año de 1897.

A saldo mes anterior.....	\$ 518.60
" 16 de meses de reses a \$ 3.00 qui y uno de rastro.....	61.00
" 20 cerdos 50 y 25 centavos de rastro.....	16.50
" 1 Patente Flores extranjeros, por un mes.....	10.00
" 2 derechos por alimentos en Liberia a los señores José Luis Peraza y José de Jesús Ruiz.....	10.00
" 1 abono que hizo don Alberto Flores a cuenta de su pagaré por mayor cantidad.....	20.00
" 8 diversiones en el centro y fuera.....	12.00
" 1 fanga de cal para La Mansión.....	1.75
" 2 cerdo subastado por la Policía.....	4.00
" 2 derechos alumbrado público.....	5.25
" 7 carcelajes.....	19.00
" 4 multas por faltas.....	19.00
Suma.....	\$ 268.50

S. E. d. O.

GEORGE

HABER

A presupuesto de gastos de ordinario y extraordinarios, como sigue:

Sueldo del Secretario del Municipio.....	\$ 16.00
" " de la Jefatura.....	40.00
" " Tesorero Municipal.....	40.00
" " Policía.....	30.00
" " Carcelero.....	10.00
Gastos de escritorio de la Jefatura.....	3.00
" " Municipal.....	1.00
" conduciendo a Alajuela al reo Ramón Rodríguez.....	9.00
" baquero a mudera al señor Jesús Cárdenas.....	1.75
" de seis días acarreo de cal del horno componiendo un hueco de la cárcel por cuatro peones en arreglos de calles.....	15.00
" de dieciocho varas manila para servicio de la Policía.....	60.75
" N.º 164 gastos en visar las cuentas de 1895 y 1896.....	4.00
" N.º 165 A don Federico Apóstegui por gastos del alumbrado público durante los meses de abril y mayo corriente año.....	1.35
Total.....	\$ 237.60

Suma.....

\$ 237.60

S. E. d. O.

Total de ingresos.....	\$ 687.30
" " egresos.....	537.60
Saldo de igualar.....	449.70

Contabilidad Municipal del cantón de Nicoya.—Provincia de Guanacaste, 10 de junio de 1897.

El Tesorero,

R. GUEVARA P.

Representación Municipal del cantón de Nicoya.—Provincia de Guanacaste, 15 de junio de 1897.

Vº Bº

El Vicepresidente Municipal,

SOLEDAD JIMENEZ M.

LICITACIÓN

Se convocan licitadores para la construcción de un puente sobre el río Colorado, camino entre San Jerónimo de Grecia y la villa del Naranjo. El puente será de arco de mampostería y el plano e informes necesarios se encuentran en la oficina de esta Jefatura a la orden del que los solicite. La construcción debe ser garantizada a satisfacción de este Municipio y del cantón de Grecia. Las propuestas se abrirán el día primero de agosto próximo y deben ser dirigidas a esta oficina.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.—27 de junio de 1897.

El Jefe Político,

ASCENSIÓN QUIRÓS

SESION n.º 13 celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Carrillo, a las cinco de la tarde del veinticuatro de junio de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores señores José P. Porras, Manuel Bonilla y Elías Obando.

Artículo I

Leída el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Artículo II

En vista de que por las fuertes lluvias no es posible celebrar las fiestas como este Municipio desea; y atendiendo al informe presentado por los miembros del Comité,

Se resuelve:

Trasferir dichas fiestas para mejor ocasión.

Artículo III

Presente don Leandro Obando y Pizarro, mayor de edad y de este vecindario, manifestó que desea obtener un solar municipal en el centro de esta villa, el cual tiene los siguientes linderos: por el Norte, con solar municipal; por el Sur, con solar de Jesús Pizarro, calle de por medio; por el Este, con el río Tempisque, calle en medio; y por el Oeste, con solar y casa de la señora Rosa Díaz.

Se resuelve:

Que sin perjuicio de tercero se le adjudique el solar descrito al señor Leandro Obando y Pizarro, advirtiéndole que si dentro de seis meses no ha construido en forma, pierde el derecho y cualquier mejora que haya hecho.

Artículo IV

Don Pedro Méndez se ha presentado manifestando que, siendo la casa que está edificando más grande que el solar que este Ayuntamiento le vendió el quince de marzo próximo pasado, pide le sean concedidas cinco varas más de frente. De acuerdo con lo expuesto por Méndez y lo que en su favor expresan los señores Regidor Bonilla y Secretario Juan J. Borbón M.,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por Méndez; y al efecto, se comisiona al Agente de Policía haga la entrega del caso.

Es conforme.

Corporación Municipal del cantón de Carrillo, 1.º de julio de 1897.

JUAN J. BORBÓN M.,—Srio.

